

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera 09/12/2025	Retiro en cartelera 15/12/2025
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Datos de la petición

Petición presentada por	Unidad Residencial Club Verde Terra	Número de radicado	20250120227267
		Fecha de radicado	27/11/2025
Dirección de respuesta	cr.chobverdeterra@gmail.com	Numero de respuesta	20250130217058
		Fecha de respuesta	03/12/2025

Apreciada Unidad Residencial Club Verde Terra,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar el presente requerimiento en el cual solicita la verificación técnica de 14 medidores electricos. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Es importante iniciar aclarando que, en el comunicado no especifica las direcciones en las cuales se encuentran instalados los medidores de energía para los que requiere las revisiones técnicas, adicional, es ambigua la información debido a que en el primer párrafo manifiesta que los medidores están instalados en los cuartos de hobbies del conjunto residencial, dando a entender que son zonas comunes, y, en el tercer párrafo resalta que estos medidores corresponden a unidades privadas.

Así las cosas, en caso de que estos medidores de energía correspondan a zonas comunes deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Revisoría Fiscal y/o Personería Jurídica con vigencia no mayor a un (1) año siempre y cuando estén registrados legalmente.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal y/o Administrador.
- En caso de que la Representación Legal sea a cargo de una empresa, se debe aportar además de la personería jurídica de la Copropiedad, el RUT o certificado de Cámara de Comercio y la fotocopia de cédula del Gerente o Representante Legal de dicha empresa.
- Si el peticionario no es el Representante Legal de la Copropiedad, se debe aportar el poder, mandato o la autorización para realizar el trámite otorgado por parte del administrador actual de la Copropiedad.
- Si la Copropiedad No tiene administrador, debe presentar un oficio en donde **Todos** los copropietarios autoricen una persona para que presente el reclamo ante EPM y la cédula de ciudadanía de la persona autorizada.

Importante:



Esta solicitud podrá ser presentada nuevamente cuando se cumpla con los requisitos exigidos para tal fin a través de nuestra página web www.epm.com.co - Servicios en Línea – Sección para clientes y usuarios – Trámites y servicios - Peticiones, quejas y reclamos PQR.

En caso de que, de los servicios de energía correspondan a unidades privadas, cada usuario/propietario deberá presentar la peticiones de revision, esto teniendo en cuenta que, el administrador debidamente legitimado, solo podrá presentar peticiones y/o reclamaciones sobre las áreas o zonas comunes de la copropiedad.



Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tatiana Carolina Rivera Madrigal".

TATIANA CAROLINA RIVERA MADRIGAL
Empresas Pùblicas de Medellín E.S.P

PQR-13227014-D8R1



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1453085
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	cr.chobverdeterra@gmail.com - Usuario Epm
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120227267
Fecha envío:	2025-12-04 18:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/12/04 Hora: 18:03:42		Tiempo de firmado: 2025/12/04 18:03:42 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/12/04 Hora: 18:03:42	Dec 4 18:03:42 cl-t205-282cl postfix /smtp[11943]: 229AF12487EE: to=<cr.chobverdeterra@gmail.com>, relay=smtp-in.l.google.com [142.250.31.27]25, delay=0.38, delays=0.13/0/0.16/0.1, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [142.250.31.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User af79cd13be357-8b627a93f28si98938285a.1215 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/12/04 18:32:50 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificación	Fecha: 2025/12/04 Hora: 18:32:53	Consumo para id 1453085, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje

de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120227267

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13227014-D8R1-1764.pdf	application/pdf	c776e515800056be2cc54f4c1c1b115a5ffdd6caa94e4573eeebca4803b5b97e

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120227267. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co